LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EDIFICIOS DEL MTESS – AD REFERENDUM – PLURIANUAL. ID N° 327.864

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACINAL N° 03/17 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DEL MTESS – AD REFERENDUM – PLURIANUAL. ID N° 327.864**. El Comité de Evaluación se encuentra conformado por el **Lic. Luis Aníbal Figueredo**, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, el **Lic. Marcos Javier Meaurio**, en su carácter de Director Administrativo, y el **Lic. Rogelio Rallo**, en su carácter de Jefe del Departamento de Servicios Generales.

El llamado a licitación pública nacional para la contratación de servicios de fumigación y limpieza para edificios del MTESS fue autorizado por Resolución MTESS N° 627/17 de fecha 13 de septiembre de 2017, aprobándose también el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del MTESS.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La invitación a participar de la presente licitación fue publicada en un diario de gran circulación nacional por el lapso de 3 (tres) días. Así también, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día viernes 19 de octubre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus sobres conteniendo oferta en tiempo, las siguientes firmas:

1. **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello con RUC N° 3.378.226-1;**

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

2. **AGRO ABASTO E.I.R.L. con RUC N° 80044062-5;**
3. **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. con RUC N° 80019394-6;**
4. **SOFIMAC de Joaquin Nunes y,**
5. **CONSERMAR de Mariela Molas Samudio con RUC N° 3.200.078-2.-**

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 19 de octubre de 2017 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 5 (cinco) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:15 hs., las cuales son detalladas en el siguiente cuadro:

LOTE	CONSERMAR MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO	JD SERVICIOS MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO	AGRO ABASTO E.I.R.L. MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO	SOFIMAC MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	857.090.114	NO COTIZA	NO COTIZA	1.068.000.000	NO COTIZA
SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	43.200.000	42.000.000	48.000.000	NO COTIZA	60.000.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes, se dejó constancia que:

La firma unipersonal oferente **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas con Póliza Nº 007.1508.040564/000 (CONSOLIDADA DE SEGUROS), la Constancia SIPE Nº 1472434 encontrándose en estado "Activo" los siguientes documentos: Documento de Identidad y la Declaración Jurada del Articulo 40.

La firma oferente **AGRO ABASTO E.I.R.L.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento con Póliza Nº 4.15080002150.0000 (SEGUROS GENERALES S.A.), la Declaración Jurada del Articulo 40, la Constancia SIPE Nº 1472475 encontrándose en estado "Activo" los siguientes documentos: Documento de Identidad y Constitución o Estatuto Social.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Depto. Servicios Generales

La firma oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas con Póliza Nº 24.1508.0016262.0000 (INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS), la Constancia SIPE Nº 1472122 encontrándose en estado "Activo" los siguientes documentos: Declaración Jurada del Articulo 40, Documento de Identidad, Constitución de la Sociedad y Poder del Representante.

La firma oferente **SOFIMAC de Joaquín Nunes** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios y la Declaración Jurada del Artículo 40, no se observa documentos de Identidad y la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La firma oferente **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas con Póliza Nº 007.1508.040591/000 (CONSOLIDADA DE SEGUROS), la Constancia SIPE Nº 1472463 encontrándose en estado "Activo" los siguientes documentos: Documento de Identidad y la Declaración Jurada del Articulo 40.

2.- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	AGRO ABASTO EIRL	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	SOFIMAC de Joaquín Nunes	CONSERMAR de Mariela Molas
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE (Póliza N° 007.1508.040564/000)	CUMPLE (Póliza N° 4.1508.0002150.0000)	CUMPLE (Póliza N° 24.1508.0016262.000)	NO CUMPLE	CUMPLE (Póliza N° 007.1508.040591/000)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Compras Generales

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	AGRO ABASTO EIRL	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	SOFIMAC de Joaquín Nunes	CONSERMAR de Mariela Molas
acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*					
Planillas auxiliares. Las planillas deben ser presentadas junto con la oferta, no pudiendo ser presentadas ni subsanadas con posterioridad de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3072/14. (Lote N° 1)*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE** (Informe Asesoría Jurídica - VMT)	**NO APLICA**	**CUMPLE** (Informe Asesoría Jurídica - VMT)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (**personas físicas**) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** **(SIPE)**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (**personas jurídicas**)*	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (**personas jurídicas**)*	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Ibarra
Jefe
Dpto. Servicios Generales

En fecha 30 de octubre de 2017 este Comité de Evaluación se dirigió a través del Memorándum CEO Nº 60/17 a la Dirección General de Trabajo a fin de solicitar un parecer jurídico con relación a la cotización indicada en las Planillas Auxiliares de las ofertas recibidas en el Lote N° 1 "Servicio de limpieza para dependencias del MTESS", con las normas laborales vigentes.

Al efecto, se remitieron las planillas auxiliares presentadas por cada uno de los oferentes, teniendo en cuenta que estas contienen los gastos previstos por éstos, para cada personal que será empleado para realizar la limpieza.

La Dirección General de Trabajo derivó a su vez la consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica del Vice Ministerio de Trabajo (recibida en fecha 30 de octubre del corriente), a fin de que sea emitido el Dictamen correspondiente. De este modo, la Dirección de Asesoría Jurídica del VMT se expide a través del Dictamen Nº 1780/17 de fecha 01 de noviembre 2017, concluyendo cuanto sigue:

"Analizados los antecedentes obrantes en autos y las consideraciones realizadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la Cotización salarial presentadas por las firmas SERPAR S.A. y CONSERMAR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES, las mismas se ajustan a las disposiciones legales vigentes (salario mínimo)." (sic).

Que, luego de haber realizado la verificación y el análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, y teniendo en consideración el dictamen elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica del Vice Ministerio de Trabajo, y no habiendo más que agregar a lo dictaminado, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la misma.

Que, la firma unipersonal oferente **CONSERMAR de Mariela Molas** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la misma.

Que, la firma unipersonal oferente **OFIMAC de Joaquin Nunes** **NO CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Dirección General de Adm. y Finanzas

de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **DESECHAR** la oferta presentada por la misma.

Que, la firma oferente **AGRO ABASTO EIRL CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la misma.

Que, la firma unipersonal oferente **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la misma.

Por lo tanto, se resuelve descalificar la oferta presentada por la firma SOFIMAC de Joaquin Nunes, considerando que la misma no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta ni los documentos que acrediten las facultades del firmante ni el documento de identidad del firmante de la oferta.

Esta situación no es subsanable con posterioridad, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 21909 que en su Artículo 60 establece: "*Análisis: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario oferta esté debidamente completado y firmado, 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del firmante sean suficientes y adecuados, 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego, y 6. Los documentos de la oferta estén en orden en general*" la parte pertinente de su Artículo N° 58 establece: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, aquella que carecía de este requisito originalmente...*".

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que las firmas **JD SERVICIOS, AGRO ABASTO EIRL y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** no presentan errores aritméticos, sin embargo si existen discrepancias en la suma realizada en la planilla de precios presentada por la firma **CONSERMAR,** motivo por el cual se procedió a corregir dicha discrepancia, sin modificar

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rado
Jefe
Servicios Generales

los precios unitarios. Por medio de una nota, esta situación fue comunicada a la firma **CONSERMAR.**

De este modo, éste Comité Evaluador prosigue con la verificación de los siguientes documentos a ser analizados (considerados de carácter formal), pasando a la siguiente etapa de evaluación, las firmas oferentes **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., CONSERMAR de Mariela Molas, AGRO ABASTO EIRL y JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello.**--------

3. <u>SEGUNDO ANÁLISIS (PRECIOS OFERTADOS)</u>

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes mencionadas en el último párrafo del punto anterior, según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.

De este modo, se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** – indicado en el Anexo N° 1 "Cuadro Comparativo de Ofertas" – de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16; concluyendo que no existen diferencias en el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado. Por lo que este Comité Evaluador **ACEPTA** el precio ofertado por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**

LOTE N° 1 – ITEM N° 1			
Precio Referencial (Gs.)	**Porcentaje de variación del precio referencial**	**Firma Oferente**	**Precio Ofertado (Gs.)**
100.000.000	**-11%**	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**	**89.000.000**

De este modo, se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma **CONSERMAR** – indicado en el Anexo N° 1 "Cuadro Comparativo de Ofertas" – de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16; concluyendo que no existen diferencias en el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado. Por lo que este Comité Evaluador **ACEPTA** el precio ofertado por la firma **CONSERMAR.**

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

LOTE N° 1 – ITEM N° 1			
Precio Referencial (Gs.)	Porcentaje de variación del precio referencial	Firma Oferente	Precio Ofertado (Gs.)
100.000.000	-29%	CONSERMAR	71.424.512
LOTE N° 2 – ITEM N° 1			
Precio Referencial (Gs.)	Porcentaje de variación del precio referencial	Firma Oferente	Precio Ofertado (Gs.)
15.000.000	-28%	CONSERMAR	10.800.000

Seguidamente se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma **JD SERVICIOS** – indicado en el Anexo N° 1 "Cuadro Comparativo de Ofertas" – de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16; concluyendo que no existen diferencias en el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado. Por lo que este Comité Evaluador **ACEPTA** el precio ofertado por la firma **JD SERVICIOS**.

LOTE N° 1 - ITEM N° 1			
Precio Referencial (Gs.)	Porcentaje de variación del precio referencial	Firma Oferente	Precio Ofertado (Gs.)
15.000.000	-30%	JD SERVICIOS	10.500.000

Seguidamente se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma **AGROABASTO E.I.R.L.** – indicado en el Anexo N° 1 "Cuadro Comparativo de Ofertas" – de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16; concluyendo que no existen diferencias en el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado. Por lo que este Comité Evaluador **ACEPTA** el precio ofertado por la firma **AGRO ABASTO EIRL**.

LOTE N° 1 - ITEM N° 1

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rogelio Ralio
Jefe
Dpto. Servicios Generales

000605

Precio Referencial (Gs.)	Porcentaje de variación del precio referencial	Firma Oferente	Precio Ofertado (Gs.)
15.000.000	-20%	AGROABASTO E.I.R.L.	10.800.000

4. TERCER ANÁLISIS (DOCUMENTOS FORMALES Y DEMÁS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN)

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se ha seleccionado a los oferentes **CONSERMAR para el Lote N° 1** y a **JD SERVICIOS para el Lote N° 2** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir las menores ofertas en los respectivos lotes, como susceptibles de ser analizadas.

- **Documentos de Carácter Formal**

Documentos de Carácter Formal:	CONSERMAR	JD SERVICIOS
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
• Deberá presentar Contratos y/o facturaciones a fin de demostrar haber suministrado satisfactoriamente Servicios de Limpieza y/o Fumigación (conforme al/os Lote/s ofertado/s en Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016; debiendo sumar, en promedio el 50 % del monto total ofertado. Para el efecto se deberá presentar contratos con sus	CUMPLE	CUMPLE

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogerio Ramos
Jefe
Servicios Generales

respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio o recepción final y/o facturaciones por cada año requerido, pudiendo presentarse los que fueran necesarios para acreditar el porcentaje solicitado. No se considerarán contratos que no se encuentren acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final.		
• Contratos y/o constancias o Certificados emitidos por empresas privadas y/o Instituciones públicas que demuestren haber realizado por los menos 4 (cuatro) trabajos de Servicios de Limpieza en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016, por un periodo de vigencia mínimo de 6 (seis) meses cada uno, empleando (por cada contrato) a al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados. (Válido para El Lote N° 1).	**CUMPLE**	**NO APLICA**
• Certificado de Registro expedido por el MSPyBS, DIGESA y SENAVE, debiendo presentar copia de los registros correspondientes.- (Válido para Lote N° 2)	**NO APLICA**	**CUMPLE**
• Constancia de inscripción expedida por la SEAM – Licencia Ambiental expedida por la SEAM.- (Válido para Lote N° 2).	**NO APLICA**	**CUMPLE**
• Listado de funcionarios propuestos para prestar el servicio, conforme a la Planilla que se adjunta en la Sección IV.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Constancia de Visita Técnica; o en su defecto, Declaración Jurada de que conocer los sitios en los que se llevarán a cabo los servicios y contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE (DECLARACIÓN JURADA)**	**CUMPLE (DECLARACIÓN JURADA)**
• Balances impositivos y contables de los 3 (tres) últimos años: 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado, correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**
• Constancia de Inscripción Obrero Patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC, según lo dispuesto en el Decreto N° 4.558/11 a fin de aplicar el Margen de Preferencia. Su omisión no será motivo de descalificación de la oferta.	**PRESENTA**	**PRESENTA**

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Roberto Ruiz Diaz Jefe Dpto. Servicios Generales

El Comité de Evaluación a través de notas detalladas ha solicitado documentaciones formales faltantes que no fueran presentadas con la oferta por las firmas **CONSERMAR y JD SERVICIOS**.

Ambas firmas remitieron la totalidad de los documentos solicitados, cumpliendo con lo requerido.

Que, las firmas oferentes **CONSERMAR y JD SERVICIOS <u>CUMPLEN</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la SECCIÓN VII ANEXOS del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

- **Requisitos de Calificación**

<u>Capacidad Legal</u>:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

Seguidamente se evalúa los siguientes requisitos:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en la SECCIÓN VII ANEXOS;*

- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en la SECCIÓN VII ANEXOS;*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **CONSERMAR y JD SERVICIOS** cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), se hallan

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogerio Nallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

000602

comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Memo DGTH N° 1972/17), se evidencia que los representantes de las firmas oferentes **CONSERMAR y JD SERVICIOS** no figuran actualmente dentro del Anexo de Personal de la Institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferentes se encuentran individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" arrojando los siguientes datos:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
JORGE DANIEL ARGUELLO	3.378.226	No posee registros
MARIELA MOLAS SAMUDIO	3.200.078	No posee registros

De este modo, luego de realizada la verificación del cumplimiento de los documentos legales, se puede comprobar que los oferentes **CONSERMAR y JD SERVICIOS** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad financiera:

En virtud al artículo 27 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación solicitó informe al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de que realice el cálculo de los ratios financieros de los oferentes **CONSERMAR** y **JD SERVICIOS** Por Memorándum DC Nº 103/17, el Departamento de Contabilidad eleva su informe de acuerdo al siguiente cuadro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dpto. Servicios Generales

CONSERMAR						
DESCRIPCIÓN	**2.014**	**2.015**	**2.016**	**Total**	**Promedio**	**Ponderación: Cumple / No Cumple**
RATIOS DE LIQUIDEZ						CUMPLE
Activo Corriente	2.212.447.796	2.500.802.455	6.863.318.251			
Pasivo Corriente	779.608.149	1.168.282.457	2.331.459.368			
Índice	2,84	2,14	2,94	7,92	2,64	
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE
PASIVO TOTAL	1.610.420.611	2.680.121.044	3.610.244.485			
ACTIVO TOTAL	3.287.416.437	4.647.218.092	9.181.401.370			
Índice	0,49	0,58	0,39	1,46	0,49	
RENTABILIDAD						CUMPLE
UTILIDAD NETA	530.830.688	328.510.485	919.098.315			
CAPITAL	823.210.508	1.634.305.223	4.562.815.708			
Índice	0,64	0,20	0,20	1,05	0,35	

JD SERVICIOS						
DESCRIPCIÓN	**2.014**	**2.015**	**2.016**	**Total**	**Promedio**	**Ponderación: Cumple / No Cumple**
RATIOS DE LIQUIDEZ						CUMPLE
Activo Corriente	136.296.829	185.514.477	203.908.826			
Pasivo Corriente	15.554.705	19.737.142	39.812.643			
Índice	7,76	9,40	5,12	23,28	7,76	
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE
PASIVO TOTAL	15.554.705	19.737.142	39.812.643			
ACTIVO TOTAL	221.713.398	296.172.328	493.303.570			
Índice	0,07	0,07	0,08	0,22	0,07	
RENTABILIDAD						CUMPLE
UTILIDAD NETA	42.429.422	62.338.361	158.384.636			
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	30.000.000			
Índice	4,24	6,23	5,28	15,76	5,25	

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2014, 2015 y 2016 presentados por las firmas **CONSERMAR y JD SERVICIOS** se constata que los mismos **CUMPLEN** con los índices de capacidad financiera exigidos.

Experiencia y Capacidad Técnica

- Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad en el mercado paraguayo en el ramo de prestación de los servicios solicitados, lo cual será verificable a través de

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Jefe
Dpto. Servicios Generales

000600

la Constancia de Inscripción en el RUC (SET del Ministerio de Hacienda); debiendo estar inscripta como actividad principal, la prestación de servicios de limpieza y/o fumigación (conforme al/os Lote/s ofertado/s):

Analizada la documentación de la firma **CONSERMAR** se observa que su empresa fue inscripta en el RUC en fecha 04 de noviembre del año 2008, teniendo como actividad principal *"Limpieza general de edificios"*, por ende la misma **CUMPLE** con el requerimiento.

Con respecto a la firma **JD SERVICIOS,** se observa que su inscripción en el RUC fue en fecha 07 de enero de 2008, sin embargo en su actividad principal figura *"Construcción y/o instalación no clasificada en otra parte"*, por ende la misma **NO CUMPLE** con el requerimiento y corresponde **DESECHAR** su oferta por no cumplir con lo requerido con respecto a la capacidad técnica y experiencia.

Considerando que la siguiente oferta más baja en el Lote N° 2 corresponde a la firma **CONSERMAR,** y teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 3 y 5 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que indican *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....."* y *"...5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."* se seleccionó a dicho oferente, por poseer el siguiente precio más bajo y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Analizada la capacidad técnica y experiencia del oferente **CONSERMAR,** se procedió a verificar nuevamente la constancia de RUC, verificando como ya se mencionó anteriormente que su inscripción corresponde a la fecha 04 de noviembre del año 2008, teniendo como actividad principal *"Limpieza general de edificios"*, por ende este oferente **NO CUMPLE** con el presente requisito en lo que respecta al **LOTE N° 2** y se procede a **DESECHAR** su oferta en el lote de fumigación por no cumplir con lo requerido con respecto a la capacidad técnica y experiencia.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogerio Ayala
Jefe
Dpto. Servicios Generales

000599

Considerando nuevamente los artículos mencionados más arriba correspondientes a continuar la evaluación con la siguiente oferta más baja, corresponde seleccionar al oferente **AGRO ABASTO EIRL.**

Analizada la capacidad técnica y experiencia del oferente **AGRO ABASTO EIRL,** se procedió a verificar primeramente la constancia de RUC, verificando que su inscripción corresponde a la fecha 02 de febrero de 1989, sin embargo su actividad principal es *"Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes y artículos para jardín"*, por ende este oferente **NO CUMPLE** con el presente requisito y no corresponde seguir analizando las documentaciones y se procede a **DESECHAR** su oferta por no cumplir con lo requerido con respecto a la capacidad técnica.

Ahora bien, cabe destacar lo dispuesto en el Formulario de Oferta presentado y firmado por los oferentes **CONSERMAR, JD SERVICIOS y AGROABASTO EIRL** que en su parte pertinente establece: *"a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas; e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros..."*, a fin de hacer notar que los oferentes al momento de presentar sus ofertas, han aceptado las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, entre ellas estar inscriptos en el RUC teniendo como actividad principal FUMIGACIÓN, considerando que las ofertas corresponden al LOTE N° 2.

Teniendo en cuenta estos hechos y conforme al Decreto N° 21.909/03 que en su Art. Nº 60 indica: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* corresponde **DESCALIFICAR** a las firmas **CONSERMAR, JD SERVICIOS y AGROABASTO E.I.R.L.** y considerando que no existen más ofertas susceptibles de análisis, corresponde **DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 2 SERVICIO DE FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MTESS** y continuar la evaluación de la oferta de la firma **CONSERMAR** para el Lote N° 1 "Servicio de limpieza para dependencias del MTESS":

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Ángel Figueredo Servián
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

000598

- Deberá presentar Contratos y/o facturaciones a fin de demostrar haber suministrado satisfactoriamente Servicios de Limpieza y/o Fumigación (conforme al/os Lote/s ofertado/s en Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016; debiendo sumar, en promedio el 50% del monto total ofertado. Para el efecto se deberá presentar contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio y/o facturaciones por cada año requerido, pudiendo presentarse los que fueran necesarios para acreditar el porcentaje solicitado siempre que sean de los 3 años mencionados. No se considerarán contratos que no se encuentren acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final.

- Deberá demostrar haber realizado por los menos 4 (cuatro) trabajos de Servicios de Limpieza en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016, por un periodo de vigencia mínimo de 6 (seis) meses cada uno, empleando (por cada contrato) al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar: Contratos y/o constancias o Certificados emitidos por empresas privadas y/o Instituciones públicas. (Válido para el Lote N° 1).

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente **CONSERMAR**, se constata que la firma ha presentado contratos y facturas dentro de los años 2014 (*Poder Judicial por un monto de Gs. 1.840.087.440 empleando un mínimo de 33 empleados*), (*Secretaria de Estado de Tributación por un monto de Gs. 2.306.188.079 empleando un mínimo de 50 empleados),* 2015 (*ANDE por un monto total de Gs. 1.630.137.600 empleando un mínimo de 29 empleados)* y 2016 (*CORTE SUPREMA DE JUSTICIA por un monto total de Gs. 1.280.170.908 empleando un total de 40 empleados*).

Vemos así que todos estos contratos suman un total de Gs. 7.056.584.027 (guaraníes siete mil cincuenta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil veintisiete), siendo el promedio de los 3 años y 4 contratos la suma de Gs. 1.764.146.006 (guaraníes mil setecientos sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y seis mil seis guaraníes) y considerando que su oferta alcanza la suma de Gs. 857.090.114 (guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones noventa mil ciento catorce), **CONSERMAR** supera ampliamente el porcentaje del 50% requerido; asimismo se observa que en todos los contratos presentados, han sido empleados más de 20 empleados, por lo tanto **CUMPLE** con la presentación de dicha documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

Javier Mesurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Lic. Ricardo Servián
Dirección General de Adm. y Finanzas

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Analizadas las especificaciones técnicas propuestas por el oferente **CONSERMAR** se desprende que las mismas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y que cuenta con la capacidad requerida para realizar los servicios de limpieza requeridos.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por ser un llamado Ad Referéndum, el presente proceso se encuentra actualmente supeditado a la aprobación de la reprogramación presupuestaria de este Ministerio en lo que respecta al objeto de gasto 240 "SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN".

Y considerando que además se trata de un proceso plurianual, la validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal citado precedentemente.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LOTE*****",** se eleva a consideración del Señor Ministro – salvo mejor parecer –:

LOTE N° 1: Que la adjudicación del presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EDIFICIOS DEL MTESS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM. ID N° 327.864,** en el **LOTE N° 1 "Servicio de limpieza para dependencias del MTESS"** recaiga en la firma unipersonal **CONSERMAR de Mariela Molas Samudio con RUC N° 3.200.078-2** por un monto total de **Gs. 857.094.114 (Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones noventa y cuatro mil ciento catorce)**; considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Javier Megurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Roberto Ayala
Jefe
Dpto. Servicios Generales

000596

LOTE N° 2: Declarar Desierto el **LOTE N° 2 "Servicio de fumigación para dependencias del MTESS"** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EDIFICIOS DEL MTESS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM. ID N° 327.864**, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas...*".

Se da por concluida la evaluación el día 03 de noviembre del corriente y firman en prueba de conformidad el presente documento los miembros del Comité de Evaluación, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Jefe
Depto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EDIFICIOS DEL MTESS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM. ID N° 327864

ANEXO N° 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		CONSERMAR	
Lote N° 1 Servicio de limpieza para dependencias del MTESS									
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**
1	76111501-001	Servicios de Limpieza de Edificio	12	Mes	unidad	89.000.000	1.068.000.000	71.424.512	857.094.144
						TOTAL	**1.068.000.000**	**TOTAL**	**857.094.144**

						JD SERVICIOS		CONSERMAR		AGRO ABASTO EIRL	
Lote N° 2 Servicio de Fumigacion para dependencias del MTESS											
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**
1	72102103-001	Servicio de fumigacion de edificios del MTESS	4	Unidad	Evento	10.500.000	42.000.000	10.800.000	43.200.000	12.000.000	48.000.000
						TOTAL	**42.000.000**	**TOTAL**	**43.200.000**	**TOTAL**	**48.000.000**

Dirección General de Asesoría y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Unidad Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

96000

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EDIFICIOS DEL MTESS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM. ID N° 327864

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

Lote N° 1 Servicio de limpieza para dependencias del MTESS

CONSERMAR

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicios de Limpieza de Edificio	12	Mes	unidad	71.424.512	857.094.144
						TOTAL	**857.094.144**

Luis [illegible] Acevedo Servián
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Rogelio Ralio
Jefe
Dpto. Servicios Generales

000594